

DECRETO N° 073/2021.-

Firmat,, 17 de agosto de 2021.-

VISTO:

La situación de los señores Rolón Martín Hernán DNI N° 26.824.262 y Real Chimenis, Federico Javier DNI N° 34.387.036 y;

CONSIDERANDO:

Que los agentes mencionados han desempeñado tareas como personal contratado, en forma ininterrumpida, desde hace un tiempo considerable;

Que durante todo ese lapso, han cumplido sus funciones con diligencia, eficiencia y dedicación, demostrando aptitud e idoneidad para la realización de los trabajos encomendados;

Que el artículo 18° de la Ordenanza de Contabilidad N° 823 autoriza en su último párrafo, a disponer dentro de los límites presupuestarios, las reestructuraciones presupuestarias conducentes a lograr una mayor eficacia en el quehacer municipal;

Por todo ello el Intendente Municipal de Firmat , en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO N° 1: Dispóngase el ingreso a planta permanente de la Municipalidad de Firmat, a partir del 02 de agosto de 2021, de los siguientes agentes:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	AGRUPAMIENTO	CATEG.
ROLÓN, MARTTÍN HERNÁN	DNI N° 26.824.262	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	11
REAL CHIMENIS, FEDERICO JAVIER	DNI N° 34.387.036	MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN	11

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la Oficina de Recursos Humanos, regístrese y en su momento archívese.